



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 120 /
EN CONCON,

29 ABR 2019

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19880. La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N° 250, Artículo 10°, numeral 7, letra a); *"Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM."*
- c) La Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- d) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- e) Decreto Alcaldicio N° 2777 de fecha 30 noviembre 2018, mediante el cual se procede al trato directo de la "Contratación de Seguros para los Distintos Bienes de la Municipalidad de Concón", con la empresa Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda., con aseguramiento en Renta nacional Compañía de Seguros Generales S.A. con plazo hasta el 30.04.2019 a las 12:00 hrs.
- f) Orden de Compra 2598-362-SE18, de fecha 30 noviembre 2018 por la prórroga de las coberturas del seguro al 30 abril 2019
- g) Ord. N° 201 de fecha 15 abril 2019, de directora del Departamento de Administración Y Finanzas, solicitando prorroga de contrato por tres meses con empresa Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A
- h) Ordinario N° 75 de fecha 17.04.2019 de Secretaria Municipal con acuerdo de Concejo N° 99 para prorroga de Seguros por 3 meses (90 días) desde el 30.04.2019 al 30.07.2019.
- i) Solicitud de incorporación del SAR al Seguro requerida por la dirección del DESAM
- j) Oferta de la empresa corredora Toconao a través de correo electrónico de fecha 13 y 24 abril 2019
- k) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 140, de fecha 18 abril 2019, que consigna cuenta presupuestaria, monto y modalidad de contratación.
- l) Orden de Compra 2598-104-SE19, de fecha 22 marzo 2019 por el servicio de tasación comercial de bienes inmuebles para el área de la salud, cuyo plazo de entrega del respectivo informe es de 30 días
- m) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la prórroga por las coberturas de las Pólizas de Seguro a los distintos bienes del Área de la Salud finalizan el 30 de abril del 2019.

SEGUNDO: Que en razón de lo anteriormente mencionado el municipio determino que se debía actualizar la tasación comercial del inmueble. Por lo que hubo de contratar, previamente, los servicios de un tasador, cuyo informe final lo emite a los 30 días.

TERCERO: Que en consecuencia, resulta una obligación indispensable e irrenunciable el adoptar todas las medidas para el debido resguardo de los bienes muebles e inmuebles de este municipio, asegurando el debido resarcimiento de todo daño o perjuicio que puedan sufrir ente cualquier evento o siniestro. Prórroga mientras se concreta el nuevo proceso de licitación, a realizar por el Departamento de SECPLAC

CUARTO: Que el Art. 10, numeral 7, letra a) posibilita la contratación de una prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, suscrito con anterioridad y que resulta indispensable para las necesidades de la entidad.

QUINTO: Que de acuerdo a lo precedentemente mencionado, se ha estimado indispensable, necesario, oportuno y conveniente para los intereses del municipio y su Centro de Salud Familiar la procedencia de la contratación de estos servicios al proveedor anteriormente señalado.

DECRETO

1. **PROCEDASE** a trato directo con la empresa Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda., con aseguramiento en Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A, RUT: 94.510.000-1, para asegurar bienes del Área de la Salud Municipal, por un plazo de 90 días a contar del 30.04.2019 de las 12:01 hrs., hasta el 30 de julio del 2019, en los siguientes términos:

RAMOS	PRIMA BRUTA
INCENDIO EDIFICIOS Y CONTENIDOS	UF 8,19
SISMO EDIFICIOS Y CONTENIDOS	UF 30,82
ROBO CONTENIDOS	UF 9,39
VEHÍCULOS	UF 57,59
EQUIPOS ELECTRÓNICOS POLIZAS N°854284-1 Y 854949 ITEM 1 AL 4	UF 10,54
EQUIPAMIENTO 3 AMBULANCIAS (TROV) POLIZA N° 909056-1	UF 7,14
ASIENTOPASAJERO POLIZAS N°850827 ITEM 1 Y 2	UF 3,57
INCORPORACIÓN DEL SAR	UF 10,58

TOTAL PRIMA BRUTA ASEGURADA 90 DIAS	UF 137,83
--	------------------

VALOR UF MES DE ABRIL \$27.662,17

2. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
3. **PROCÉDASE** a la publicación del presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



[Signature]
 SECRETARIA MUNICIPAL
 LILIANA ESPINOZA GODOY



[Signature]
 ALCALDE
 PAMELA SOTO AGUDO

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Dirección de Control
3. Adquisiciones salud

OSG/MEG/MCD/mat.

T. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPTO. DE CONTROL
 24 ABR 2019
 RECIBIDO HORA: 16:20